Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Contrato de Obras Nº 5

Entre Municipalidad de Naranjal, domiciliada en la Avda.Ybyrapyta y 3 de Mayo Nº 2011 Naranjal, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Cesar Augusto Padoin Diesel** con Cédula de Identidad Nº **1.318.700** y la Señora **Olinda Torres** en su carácter de **Secretaria General** con Cedula de Identidad Nº 2.442.350 denominada en adelante La **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma: **Orlando Sander Garay** con RUC.3.340.535 domiciliada en Naranjal, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Orlando Sander Garay** con Cédula de Identidad Nº 3.340.535 denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE ESCENARIO JERUSALEN II**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA
Lic. Cesar Augusto Padoin D.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Olinda Esther Torres
Secretaria General

Orlando Sander

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 Construcciones, del Presupuesto de Inversiones de la Municipalidad de Naranjal, Financiados con Royalties, hasta la suma de G. 35.000.000 (treinta y cinco millones)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°.243.288

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 09/12 autorizado por la Municipalidad de Naranjal según Resolución N° 380/12 I.M. de fecha 03 de agosto. La adjudicación fue realizada por Resolución N°416/12 I.M. de fecha de fecha 24 de agosto de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será 60 días a contar desde la fecha del contrato

5.2. Los plazos del contrato se computarán desde la fecha de la suscripción.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA

Lic. César Augusto Padoin D.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

Olinda Esther Torres
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL

CONSTRUCCION DE ESCENARIO - COLONIA JERUSALEM

PLANILLA DE COMPUTO Y COTIZACIÓN

CONSTRUCCION DE ESCENARIO				OFERENTE: ORLANDO SANDER	
Nº	RUBRO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1,1	Replanteo y Marcacion	m2	73,0	2.000	**146.000**
1,2	Excavacion p/ cimiento	m3	8,6	20.000	**172.800**
1,3	Desmonte manual de suelo blando	m3	13,1	27.000	**354.780**
1,4	Relleno (palco relleno), compactado (arcilla roja)	m3	71,4	93.000	**6.637.410**
2	**ELEVACIONES VARIAS**			0	**0**
2,1	Cimiento de Piedra Bruta Colocada	m3	7,2	500.000	**3.600.000**
2,3	Elevacion de 0,15 cm en ladrillo comun	m2	34,6	50.000	**1.728.000**
2,3	Elevacion de 0,15 cm en ladrillo hueco, revocado 1 cara, visto parte posterior	m2	99,0	50.000	**4.950.000**
2,6	Zapata y fuste	un	6,0	100.000	**600.000**
2,7	pilar de HA	m3	1,4	100.000	**142.800**
2,8	Vigas de HA	m3	1,3	31.500	**40.399**
2,9	Piso de Concreto armado (escenario), espesor = 10 cm	m3	5,2	1.600.000	**8.395.200**
3	**CUBIERTA**			0	**0**
3,1	Truss de Aluminio (2 parantes con tripode de apoyo, 1 travesaño movil y ajustable)	gl	1,0	105.000	**105.000**
4	**Escalera**			0	**0**
4,1	Escalera acceso palco	un	2,0	25.000	**50.000**
5	**PINTURAS**			0	**0**
5,1	Al latex interior	m2	99,0	36.000	**3.564.000**
5,2	pintura piso escenario al latex	m2	54,0	12.000	**648.000**
5,3	Pintura estructura metalica de techo	gl	1,0	28.500	**28.500**
6	**Equipamiento Electrico**			0	**0**
6,1	Caja de conexiones y llaves termomagneticas, puesto de bajada, 2 tomas y 2 equipo fluorescente	un	1,0	1.000.000	**1.000.000**
6,2	lueces en escenario (2 par 64, 2 par 56, 1 luz elipsoidal)	gl	1,0	1.906.251	**1.906.251**
6,3	Extension subterranea de cableado a escenario	gl	1,0	930.860	**930.860**
	total costo				**35.000.000**

SON GUARANIES: treinta y cinco millones-

7. AJUSTE DE PRECIOS. (Art. 56 inc. B de la Ley Nº 2051).

La contratante reconocerá variaciones en la estructura de precios presentados en la Carta Oferta por la Contratista. Las variaciones se calcularan en oportunidad de presentación de las certificaciones de avance de obra. La fórmula de ajuste será la establecida en la Carta de Invitación.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de los trabajos es de 60 dias (sesenta) días, el lugar de construcción será como sigue:

Descripción	Lugar
CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO	JERUSALEN II - NARANJAL

Las condiciones de las obras, es el establecido en la Oferta, en las Especificaciones

Lic. César Augusto Padoin D.
Intendente Municipal

Olinda Esther Torres
Secretaria General

Técnicas, conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta.

1. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**
2. El porcentaje de anticipos será hasta el 40% del contrato de la Obra y amortizado proporcionalmente al avance de obra según las certificaciones de las obras mensuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía de Anticipos deberá ser una Póliza de seguros y sobre el 100% del monto anticipado.
La garantía del fiel Cumplimiento del contrato deberá ser una Póliza de Seguros de 5 % del monto total del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones de la Carta de Invitación.
La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato será la presentación de la póliza de garantía de 5% del monto total del contrato por parte del oferente u CONTRATISTA, 5 días después de la firma del contrato

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA
Ac. César Augusto Padoin D.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Olinda Esther Torres
Secretaria General

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales del Alto Paraná, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Agosto de 2012.

Orlando Sander
CONTRATISTA

Lic. Cesar A. Padoim
CONTRATANTE

Olinda Esther Torres
SECRETARIA GENERAL